

EXPOSICIÓN

Nº 27224-1987

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:-----

FAUSTO MARÍN PLATON e INÉS RODRIGUEZ DE MARÍN, por los derechos que representamos de la Compañías TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA., en nuestras calidades de Presidente y Gerente y representantes legales de la Compañía, atentamente, decimos: -----

- Que estamos presentando una copia de la escritura pública autorizada por la notario de Guayaquil, abogada Rossana Ugolotti de Portaluppi, debidamente inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el 6 de julio del 2010, en la cual consta la sesión de participaciones realizadas en el capital social de nuestra representada, cediendo la socia Adriana Marín Rodríguez, la totalidad de sus 35 participaciones a favor del socio Fausto Marín Platón. Lo cual informamos a fin de que se actualice en vuestros registros el elenco de los socios de nuestra compañía, puesto se está formalizando un aumento de capital.

- Le agradecemos por la preferente atención que se dignaran dispensarnos; y, suscribimos, dejando constancia que él abogado Gregorio Zambrano Luna queda autorizado para que realice las gestiones que fuere necesario;

Muy atentamente,


Ab. Gregorio Zambrano Luna
Reg. Nº 11825



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 No. 2.005.- ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑÍA TRANSTOUR, TRANSITOS
4 Y TURISMO C.LTDA. QUE HACEN LOS
5 CONYUGES SEÑORES JUAN CAMILO
6 SAMÁN SALEM Y ADRIANA MARÍN
7 RODRÍGUEZ DE SAMÁN A FAVOR DEL
8 SEÑOR FAUSTO MARÍN PLATÓN. N.º 16938. 7/8
9 CUANTIA: INDETERMINADA.-

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
11 pública del Ecuador, hoy dieciocho de Noviembre del año dos mil
12 cinco, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
13 **LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** compa-
14 recen por una parte, los cónyuges señores **JUAN CAMILO SA-**
15 **MÁN SALEM,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
16 estado civil casado, ingeniero comercial y domiciliado en Sambo-
17 rondón de paso por esta ciudad; y, **ADRIANA MARÍN RODRÍ-**
18 **GUEZ DE SAMÁN,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
19 de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en Samborondón de
20 paso por esta ciudad; por otra parte, el señor **FAUSTO MARÍN**
21 **PLATÓN,** quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad
22 ecuatoriana, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad. Mayores de
23 edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy
24 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública
25 de Cesión de Participaciones Sociales de una compañía, a la que
26 proceden de una manera libre y espontánea; con amplia y entera
27 libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:
28 “SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escri-

JPM



Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten initials 'GFM' on the left margin.

Escrituras Públicas a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales
2 de la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO
3 C.LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRI-**
4 **MERA: INTERVINIENTES.- A)** Por una parte, los cónyuges Juan
5 Camilo Samán Salem y Adriana Marín Rodríguez de Samán, por sus
6 propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
7 tienen formada, a quien de ahora en adelante se los podrá denominar
8 como CEDENTES; y, **B)** Por otra parte, el señor Fausto Marín Pla-
9 tón, por sus propios derechos, a quien se lo podrá denominar en ade-
10 lante como CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
11 **Dos.Uno.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dé-
12 cimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suá-
13 rez el treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
14 Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de agosto de mil
15 novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía TRANS-
16 TOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA. con un capital social
17 de Dos Millones de Suces; **Dos.Dos.-** Mediante escritura pública
18 otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
19 Abogado Germán Castillo Suárez el veintinueve de diciembre de
20 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del
21 mismo cantón el veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho,
22 la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA.
23 aumentó su capital social a la suma de Tres Millones Quinientos
24 Mil Suces; **Dos.Tres.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán
26 Castillo Suárez el veintiuno de septiembre de mil novecientos no-
27 venta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte
28 de diciembre de mil novecientos noventa, la compañía TRANS-



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 TOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA. aumento su capital
2 social a la suma de Dieciocho Millones de Sucres; **Dos.Cuatro.**
3 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del
4 Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el diecinueve
5 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el
6 Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de marzo de
7 mil novecientos noventa y nueve, se realizó la Cesión de Partici-
8 paciones Sociales de la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y
9 TURISMO C.LTDA, que hicieron los cónyuges Ricardo Santos
10 Dueñas y Rosa Velásquez de Santos; y Pablo Rodríguez Banda y
11 Pamela Santos de Rodríguez a favor de la señora Inés Rodríguez
12 Murillo de Marín; conforme a la cual los socios actuales de
13 TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA. son: Inés
14 Rodríguez Murillo de Marín, propietaria de Diecisiete mil sete-
15 cientos cincuenta (17.750) participaciones sociales, Fausto Marín
16 Platón, propietario de Doscientos quince (215) participaciones so-
17 ciales, y Adriana Marín Rodríguez de Samán, propietaria de Treinta
18 y cinco (35) participaciones sociales; **Dos.Cinco.-** De conformi-
19 dad con las normas legales expedidas por la Superintendencia de
20 Compañías, TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA.
21 realizó la conversión a dólares del capital y las participaciones que
22 lo integran, siendo el capital actual de la compañía la suma de Se-
23 tecientos veinte 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Nortea-
24 mérica (US \$720,00) dividido en dieciocho mil (18.000) participa-
25 ciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de
26 cuatro centavos de dólar cada una; **Dos.Seis.-** La Junta General de
27 Socios de TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA.
28 celebrada el quince de noviembre de dos mil cinco resolvió por

PFM

15/11/05



unanimidad autorizar a la socia Adriana Marín Rodríguez de Sa-
mán para que ceda y transfiera las Treinta y cinco (35) participa-

ciones sociales que posee en el capital de dicha compañía, en la
forma indicada en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESION**

DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes
señalados en la cláusula anterior, la señora Adriana Marín Rodrí-

guez de Samán, con el consentimiento de su cónyuge Juan Camilo
Samán Salem, quien otorga también esta escritura, transfiere

Treinta y cinco (35) participaciones sociales iguales, acumulativas
e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, a

favor del señor FAUSTO MARIN PLATON. De tal manera que
los actuales socios de la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y

TURISMO C.LTDA. y el número de participaciones sociales de
cada uno son: Inés Rodríguez Murillo de Marín, propietaria de

Diecisiete mil setecientos cincuenta (17.750) participaciones socia-
les iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro cen-

tavos de dólar cada una; y Fausto Marín Platón, propietario de
Doscientos cincuenta (250) participaciones sociales iguales, acu-

mulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar
cada una. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las par-

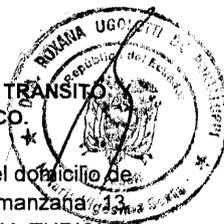
tes contratantes declaran que el precio de la cesión de participaciones
sociales antedicha, es el correspondiente a su valor nominal, es decir

la suma de cuatro centavos de dólar por cada participación social, en
total Un Dólar 40/100 de los Estados Unidos de Norteamérica

40/100 (US\$1,40), valor que es pagado en dinero efectivo y mone-
da de curso legal por parte del CESIONARIO a los CEDENTES,

quienes declaran recibirlo a su entera satisfacción. **QUINTA:**
ACEPTACION.- Los CEDENTES y el CESIONARIO declaran

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.



En Guayaquil, a los 15 días del mes de Noviembre del 2005, siendo las 8h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañin, Cdl. La FAE, manzana solar 7, se reúnen los socios de la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA.: Inés Rodríguez de Marín, propietaria de 17.750 participaciones sociales, Adriana Marín Rodríguez de Samán, propietaria de 35 participaciones sociales, Fausto Marín Platón, propietario de 215 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor nominal de U\$0,04 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General, sin necesidad de convocatoria previa y acogiéndose a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día, sobre el cual están todos de acuerdo, y que es: CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA SOCIA ADRIANA MARIN RODRIGUEZ DE SAMAN.

Preside la sesión el titular Fausto Marín Platón, y como secretaria, la Gerente Sra. Inés Rodríguez de Marín, quien procede a elaborar la Lista de Asistentes, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas de la compañía, constatando que los socios presentes y el número de sus participaciones es la que constá en el encabezamiento de esta acta.

Acto seguido se declara instalada la sesión, manifestando la Gerente que de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, a la junta le corresponde autorizar la cesión de participaciones sociales, y que la socia Adriana Marín Rodríguez está interesada en ceder las 35 participaciones de su propiedad, propuesta que pone consideración de los otros socios.

La Junta General, Luego de conocer que la socia Adriana Marín Rodríguez no está interesada en adquirir dichas participaciones, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Autorizar la cesión de las 35 participaciones sociales de propiedad de la socia Adriana Marín Rodríguez de Samán a favor del socio Fausto Marín Platón.

Finalmente, la Junta autoriza a la Gerente y Representante legal de la compañía, para que confiera el certificado a que se refiere el artículo 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala la sesión y se da lectura al texto de la presente acta, el cual es aprobado por unanimidad, procediendo todos los asistentes a suscribirla y dándose por finalizada esta sesión de Junta General a las 10h00.-

f) Fausto Marín Platón; Presidente: Inés Rodríguez Murillo de Marín; Gerente Secretaria; f) Adriana Marín Rodríguez de Samán;

CERTIFICO: Que la coipa que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 15 de noviembre del 2005.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Inés Rodríguez de Marín'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Inés Rodríguez de Marín
Gerente - Secretaria de la Junta General
De socios TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C. LTDA



CERTIFICADO

Por la presente certifico que la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA., celebrada el 15 de noviembre de 2005, autorizó por unanimidad de votos del capital suscrito, a la socia Adriana Marín Rodríguez de Samán para que ceda las 35 participaciones sociales de su propiedad a favor del socio, señor Fausto Marín Platón.

Así consta en el acta que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

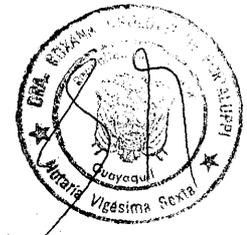
Guayaquil, 15 de noviembre de 2005.

Inés Rodríguez Murillo de Marín
Gerente TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C.LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y FAMILIA
 CIUDADANIA 991190885-8
 MARIN RODRIGUEZ ADRIANA INES
 07 OCTUBRE 1968
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION
 19 265 12104
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 68

Adriana Marin B.

1652658



 CIUDADANIA
 MARIN RODRIGUEZ ADRIANA INES
 16-08-91
 MARIN RODRIGUEZ ADRIANA INES
 MARIN RODRIGUEZ ADRIANA INES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y FAMILIA
 CIUDADANIA No. 070633479-0
 BAMAN SALEM JUAN CARLOS
 21 JULIO 1943
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION
 018- 0043 19791
 GUAYAS/ GUAYASQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1963



ECUATORIANA *****
 ORGANISMO ADRIANA INES MARIN RODRIGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JUAN BAMAN
 MINIANA SALEM
 QUITO 31210/2000
 27/10/2012

0657639





REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDADANIA No. 090056149-9

NARIN PLATON FAUSTO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 SEPTIEMBRE 1934

002-067704184 M SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934

Amor



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

PROFESION

REN 0325640



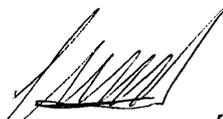


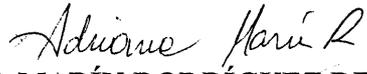
Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 que aceptan en todas sus partes la presente transferencia de parti-
2 cipaciones, por convenir a sus intereses. Agregue usted, señor No-
3 tario, las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfecciona-
4 miento de este instrumento público”. Hasta aquí la minuta patroci-
5 nada por la abogada Paulina Falquez Mosquera, matrícula número
6 Siete mil quinientos cinco, que con los documentos que se agre-
7 gan, queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe: Que
8 después de haber leído en voz alta toda esta escritura pública a los
9 comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo en un
10 solo acto.

RFM


13
14 **JUAN CAMILO SAMÁN SALEM**
15 **C.C. No. 090833479-0**


17
18 **ADRIANA MARÍN RODRÍGUEZ DE SAMÁN**
19 **C.C. No. 091190835-8**


20
21 **FAUSTO MARÍN PLATÓN**
22 **C.C. No. 090056149-9**


23
24
25
26 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**
27 **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**
28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en seis fojas útiles, rubricadas por mi la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, 18 de Noviembre del 2.005.-



Dra. Roxana Ugolotti de Portatuppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 28.496
 FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010
 HORA DE REPERTORIO: 14:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Julio del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **TRANSTOUR, TRANSITOS Y TURISMO C. LTDA.**, autorizada por la Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el día 18 de Noviembre del 2005, mediante la cual **ADRIANA MARIN RODRIGUEZ DE SAMAN** debidamente autorizada por su cónyuge Juan Camilo Samán Salem **cede (35) treinta y cinco participaciones a favor de FAUSTO MARIN PLATON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **69.094 a 69.106**, Registro Mercantil número **12.635**.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **16.947 y 30.599** del Registro Industrial de **1.987 y 1.990**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 28496



[Handwritten signature]

S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
MARIN RODRIGUEZ DE SAMAN ADRIANA INES	35	MARIN PLATON FAUSTO ENRIQUE

[Large handwritten signature]